ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
26 FEB 2025
CONTROL
A.M P.M

RECIBO
26 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P

DECRETO ALCALDICIO N° 2015 /
LA LIGUA, 26 FEB 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 0024234/2025. Administración Municipal.
- D.A N° 58/2025. Programa **"EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025".**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de tamaño Micro**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la compra de 1.000 flyers para programa municipal "EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025".

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la compra de 1.000 flyers.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"EMPRESA DE PUBLICIDAD GODAN SPA"** Rut; **77.974.465-5**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$352.835, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
26 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/ACA/HIQ

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 24 Febrero 2025

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0024234

DE: SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal Expo la Ligua Emprende 2025 aprobado por Decreto de Alcaldía N° 58 del 06 de enero de 2025

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1000	Flyers Expo la Ligua	297	296.500
	papel couché 170grs		
	tamaño 16X24 cms		
	Todo color cuatricromia 4/4		
	Impresion tiro y retro		
			296.500
		IVA	56.335
		TOTAL $	352.835

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR (S)

Impta. Nueva Imagen Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

Empresa de Publicidad Godan Spa
Rut: 77.974.465-5
Giro: Publicidad e Imprenta
Luis Cruz Martinez 301 La Ligua
Fono 33- 2714340 - Celular +569 92318888
email: godanpublicidad@gmail.com
Instagram: imprenta_godan

FECHA 18 de Febrero de2025

Cotización N° 155 - 2025

DATOS CLIENTE

Nombre	**MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**	Rut...	69.050.100-7
Dirección	PORTALES 555	Fono	
Comuna	LA LIGUA	Fax	
Atn. Sr:			
Email:			

Nro. COTIZACION
Area Comercial: **Juan Andrade G,**
Teléfono Movil **09 231 88 88**

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1.000	**FLYERS EXPO LA LIGUA** Papel couche 170 grs Tamaño 16x24cms Todo color cuatricromia 4/4 Impresión tiro y retiro	297	296.500

SUBTOTAL	**296.500**
NETO	**296.500**
IVA	**56.335**
TOTAL	**352.835**

Forma de pago

En efectivo	
30 Días fecha factura	
Según Chile Compra	
Validez de la Oferta	

Nota:

USTED FUE ATENDIDO POR:
Juan Andrade Garcia


DEL 18 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO
Recinto Ferial El Rayado | Entrada liberada
EXPO
LA LIGUA
Emprende
VIVE
EL MEJOR
PANORAMA
DEL VERANO
¡Visítanos!



@laliguacl

¡VEN A LA LIGUA! LA EXPO TE ESPERA

¿Qué es Expo La Ligua Emprende?

Es una feria organizada por la Municipalidad de La Ligua como una **vitrina para artesanos, productores, microempresarios y artistas liguanos**, orientada a **promover** los productos típicos de la Comuna: **los tejidos, los dulces, la industria agrícola y las actividades de las localidades costeras.**

¿Qué puedo encontrar en la Expo?

TEJIDOS: stands con venta de productos textiles finos fabricados a la manera tradicional: chalecos, ruanas, echarpes, ponchos, bufandas, guantes. Variedad en diseños, colores, texturas, materiales y aplicaciones.

COMIDA TÍPICA: los exquisitos dulces de La Ligua junto a cafetería, jugos, repostería y expresiones de la cocina tradicional chilena, con ingredientes del campo y del mar.

ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS: los grandes músicos y bandas nacionales nos visitan y dan vida a espectáculos musicales de primer nivel. Cada noche tiene un estilo distinto.

AGROINDUSTRIA: un espacio dedicado a promover los cultivos que se desarrollar en nuestra zona, la elaboración de alimentos y otros productos de origen natural.

ARTESANÍA Y BAZAR: todos los elementos para decorar y dar un toque distinto al hogar.

ZONA DE JUEGOS: entretenciones para grandes y chicos.

MÁS INFORMACIÓN

LALIGUACL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

RECIBIDO
07 ENE 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 58

LA LIGUA, 06 ENE 2025

RECIBO
07 ENE 2025
SECRETARIA
☐A.M ☐PM

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2025", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "**EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025**", según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $241.700.000.- (doscientos cuarenta y un millones setecientos mil pesos).

3. AUTORÍCENSE y **DESÍGNESE** la Comisión Evaluadora para los procesos de adjudicación de las licitaciones sobre 100 U.T.M referentes a la Expo La Ligua Emprende 2025, la que estará integrada por:

- Administrador Municipal, o quien le subrogue.
- Encargado de Operaciones, o quien lo subrogue.
- Encargado de Adquisiciones, o quien le subrogue.
- Contralor Municipal, o quien le subrogue.

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
07 DIC 2025
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/IACA/aca.-

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

EMPRESA DE PUBLICIDAD GODAN SPA

RUT 77.974.465-5

EMPRESA: MICRO ✔ HÁBIL

Nombre de fantasía	Gráfica & Publicidad Godan Spa
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 27-01-2026
Domicilio legal	LUIS CRUZ MARTINEZ 301, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

9.873.936-K	Gerente	JUAN ALEJANDRO ANDRADE GARCÍA

Usuarios de la empresa